

Actualizándonos en la Evaluación del Desempeño



La facilitadora Guadalupe Sosa explica a los gerentes de la Digecog los avances en la evaluación del desempeño en la administración pública a partir de la nueva Ley 41-08.

REPÚBLICA DOMINICANA
Secretaría de Estado de Hacienda
Dirección General de DIGECOG



Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas
del Gobierno Central
al 31 de Diciembre del 2007

Febrero 2008
Santo Domingo,
República Dominicana

ENTREGADO EN TIEMPO OPORTUNO
**Estados de Recaudación
e Inversión de las Rentas
del gobierno central**

Editorial

Contabilidad Gubernamental; Base de la Transparencia de las Finanzas Públicas

La contabilidad pública, es el conjunto de reglas, normas, principios, procedimientos y disposiciones especiales aplicables a la gestión eficaz de los fondos públicos.

Uno de los propósitos fundamentales de la contabilidad pública, es registrar todas las actividades y hechos económicos que se realicen en el sector público sobre aspectos financieros. El otro es presentar periódicamente estados que reflejen la posición financiera del gobierno, así como la evolución de las operaciones que se convirtieron en transacciones económicas que incidieron en el patrimonio.

La Ley orgánica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) le ordena elaborar el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, cuyos resultados deben reflejar los objetivos y metas del

Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos; estado de ahorro, inversión-financiamiento; análisis descriptivo de la ejecución del presupuesto del gobierno central, estado de situación del tesoro y el estado de situación de la deuda pública. Incluye el aspecto patrimonial del gobierno central a través del balance general, estado de resultados operacionales, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio.

La Ley de la DIGECOG, establece que las disposiciones de la misma "serán de aplicación general y obligatoria en todo el sector público dominicano". También que "El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el

patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente ley".

De una gestión de calidad altamente eficaz, así como del, rigor y pulcritud en el manejo de la cosa pública, depende el uso eficiente de los tributos que el Estado recibe de los contribuyentes y emplea en beneficio de la ciudadanía en general, impactando desde la óptica social y económica.

La DIGECOG trabaja diariamente para lograr que en la República Dominicana se haga buena contabilidad pública, condición indispensable para que se puedan realizar buenos informes de contabilidad por lo que la buena gestión contable gubernamental, es la base para la transparencia en la gerencia de las finanzas públicas condición que puede dictaminar una buena auditoría.



Es una publicación de la Oficina de Comunicaciones de la DIGECOG, con el objetivo de ofrecer informaciones sobre las actividades de la institución.

Lic. Manuel E. Monegro Paredes
Director

Lic. Luís Santana
Sub-Director

Lic. Jorge Ramírez
Coordinador de Edición

Colaboración en esta edición
Departamentos de:
Análisis Contable,
Tecnología, Atención al Cliente,
Análisis y Estadística,
Normas y Procedimientos

Fotos
David Zayas
Jasson Guzmán

Diseño y Diagramación
Ruden Cruz

Impresión
Trigenio Impresos
809-686-2513

www.digecog.gov.do
Tel.:(809)688-9101
Fax:(809) 686-5002

Digecog rinde homenaje a los héroes de la Independencia

Con motivo de celebrarse el mes de la Patria, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), depositó en el mes de febrero, una ofrenda floral en el Altar de la Patria, el acto fue encabezado por los licenciados Manuel Monegro Paredes y Luís Santana, Director y Subdirector General, respectivamente, les acompañaron una delegación de empleados de esa institución.

El director general dijo en esa ocasión, que en la Digecog se trabaja para transparentar la contabilidad pública, tal como lo soñó el padre de la Patria Juan Pablo Duarte.

Agregó que cada año la Di-

gecog entrega a la Cámara de Cuenta, vía el Secretario de Hacienda, el informe de recaudación e inversión de las rentas tal como estable-

ce la Ley 126-01, la cual sirve de base en la rendición de cuenta que hace el poder ejecutivo al Congreso Nacional.



Ofrenda floral en el Altar de la Patria

Digecog cumple con su misión por tercer año:

Entrega en tiempo oportuno los estados recaudación e inversión de las rentas

Por tercer año consecutivo, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), preparó y entregó en tiempo oportuno a las instancias que determina la ley, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas correspondientes al ejercicio fiscal 2007.



Manuel Monegro Paredes
Director General de la Digecog.

El Licenciado Manuel Monegro Paredes, director general de la Digecog, dijo que la institución se siente satisfecha de cumplir con este mandato de la Ley 126-01, ya que el mismo contribuye al proceso de transparencia pública y de gestión gubernamental impulsada por el presidente de la República, doctor Leonel Fernández.

En ese sentido, lamentó que las operaciones de los ayuntamientos no fueran registradas debido a que la Liga Municipal no respondió a ese requerimiento, a pesar de que el artículo 10 de la Ley 126-01, establece que las informaciones referidas a los ayuntamientos serán recibidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a través de la Liga Municipal Dominicana.

Sostuvo que el incumplimiento de la responsabilidad que la Ley 126-01, pone a car-

go de la Liga Municipal Dominicana, vulnera el principio de transparencia a que están obligados los funcionarios públicos.

Afirmó que fundamentado en este informe, la Cámara de Cuentas trabaja en la rendición de cuentas ante el Congreso Nacional, y que el documento revela ampliamente la gestión pública basado en el mandato del artículo 2 de la Ley 126-01, que crea a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que: “Las disposiciones de la presente ley serán de *aplicación general y obligatoria* en todo el sector público dominicano, el cual está compuesto por las siguientes instancias orgánicas del Estado: gobierno central, instituciones descentralizadas, empresas públicas y *las municipalidades*”.

Monegro Paredes aseguró, que el informe refleja los objetivos y metas del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos; estado de ahorro, inversión- financiamiento; análisis descriptivo de la ejecución del presupuesto del gobierno central; estado de situación del tesoro y el estado de situación de la deuda pública.

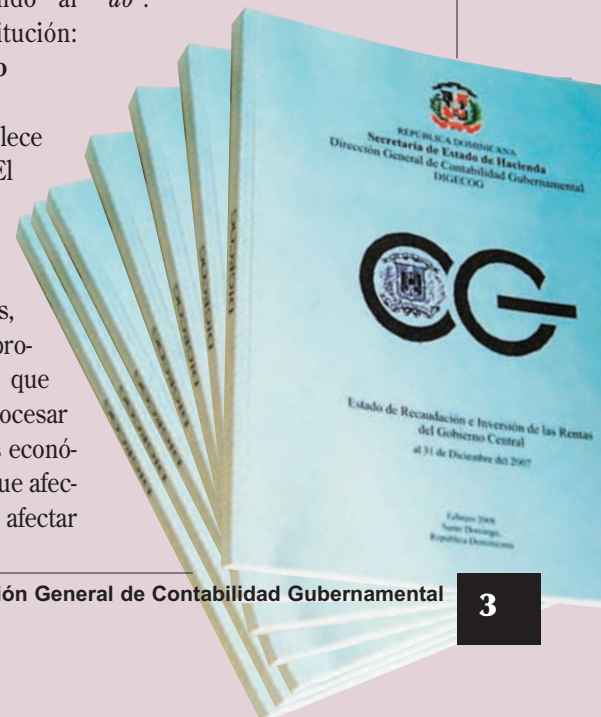
Precisó que el informe también refleja el aspecto patrimonial del gobierno central a través del balance general, estado de resultados operacionales, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio neto del gobierno central, notas a los estados financieros y anexos.

Los interesados en conocer estos resultados podrán visualizarlos accediendo al portal de la institución: www.digecog.gov.do

La Ley 126-01 establece en su Artículo 6. “El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar

el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente ley”.

De igual modo el Artículo 11 de dicha ley expresa: “La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tendrá acceso directo a la documentación de cada organismo e institución objeto de la presente ley, con la finalidad de conciliar o verificar los registros y documentos contables, excepto a la Liga Municipal Dominicana y los ayuntamientos, quienes deben someter sus estados financieros y patrimoniales a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para la consolidación de la gestión financiera del sector público. *Los estados financieros deben ser certificados por un contador público autorizado*”.



Digecog actualiza su personal Reciben adiestramiento sobre Ley 41-08

Con la finalidad de aplicar los requerimientos establecidos en la Ley 41-08, de función pública, el departamento de Recursos Humanos de la Digecog, realizó varios talleres entre su personal gerencial y colaborador, que facilitará la medición del desempeño de los empleados y los aportes individuales en sus puestos de trabajos para el logro de los objetivos y las metas establecidas por la institución.

Con estos conocimientos, la Digecog podrá medir las cualidades demostradas de cada recurso humano y valorar su fuerza laboral para rea-



Empleados de la Digecog

lizar los planes estratégicos acorde con la misión y visión de la institución, permitiendo una mejor comprensión e integración de los objetivos, además comprender las necesidades de los clientes para ofrecerle mejores servicios.

Lo novedoso del nuevo sistema de evaluación establecido en la Ley-41-08 es que el mismo podrá ser realizado por parte de los supervisores a sus colaboradores y viceversa, además por los colaboradores entre sí. También los clientes internos y externos

podrán evaluar los servicios ofrecido por las diferentes áreas de la institución.

Los resultados arrojados por la evaluación del desempeño servirán para realizar la toma de decisiones sobre ascensos, otorgamiento de incentivos, aumento de sueldo, adiestramientos entre otras prerrogativas.

La actividad fue impartida por la facilitadora Guadalupe Sosa, técnica de la Dirección de Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal de la Secretaría de Administración Pública (SEAP).

Cumpliendo con el plan estratégico:

Realiza actividades para efficientizar sus Recursos Humanos

Assumiendo la puesta en marcha del plan estratégico de la Digecog para el año 2008, el departamento de Recursos Humanos ha encaminado sus labores a efficientizar la calidad de su personal, en ese sentido mantiene un programa de capacitación en los diferentes niveles y funciones. Durante los meses de enero y febrero desarrollaron actividades en beneficio del más valioso de los recursos, así como también se capacitaron unos doce empleados en las áreas de alfabetización digital, además diez empleados recibieron el curso de Ética para el Servidor Público. Iniciando las labores del nuevo año, el personal fue objeto de un recibimiento con un acto de salutación acompañado de un brindis de jengibre y picadera lo cual fue gratamente recibido por el personal, en ese mismo orden fue celebrado el día



Vacunación a empleados de la Digecog

de los Santos Reyes Magos con la participación de los hijos de los empleados, a los mismos le fueron obsequiados regalos, entregados por el director general, licenciado Manuel E. Monegro Paredes, la actividad infantil fue realizada en el parque Mirador Sur.

Para el 30 enero y el 18 de febrero se realizaron las campañas de vacunación contra la influenza de la gripe y desparasitación de todo el personal de la institución, a esto se agrega la celebración de los cumpleaños a los empleados, último viernes de los meses de enero y febrero en forma colectiva.

La institución realizó actividades fraternales como: el Día de la Amistad, en el que la institución entregó un presente a cada uno de sus servidores así como en el Día Internacional de la Mujer recibiendo el personal femenino como obsequio un hermoso bolso institucional y una rosa que gentilmente fue ofrecido por la Dirección General de esta institución.

DIGECOG implementa mejoras en el área tecnológica



Con el fin de continuar su plan de modernización y fortalecimiento en su infraestructura tecnológica, La Digecog inició un programa de mejoras en su sistema de red, equipos y software. Estas mejoras buscan producir y garantizar soluciones y servicios con mayor calidad, capacidad y menor tiempo de respuesta a nuestros clientes internos y externos.

Entre las mejoras aplicadas figura la sustitución de monitores CRT (tubo de Rayos Catódico) por pantalla líquida (LCD), cuyo tamaño toma menos espacio, su consumo de energía es más económico, emite menos radiación y sobrevive a un desplome en el piso sin causar daños fatales a quien este cerca.

Nuestro Website “En constante actualización y mejoras”

Dentro del proceso de mejoras conti-

nuas se implementó una herramienta que nos permite obtener informaciones sobre la cantidad de usuarios que ingresan a nuestro portal, los temas que más se interesan, ubicación del país o ciudad de procedencia de la consulta entre otras facilidades. Con esto logramos brindar contenido que satisfagan las expectativas de los usuarios de nuestro portal.

Te invitamos a visitar nuestro portal para que estes informado de nuestras actividades, eventos, proyectos, normas. Solo Tienes que ingresar a nuestra dirección electrónica www.digecog.gov.do.

Modelos de Calidad de Software para mejorar la calidad de nuestras aplicaciones.

En busca de adoptar modelo de calidad en el desarrollo de nuestro software hemos participado en la conferencia “Las Mejores prácticas y modelos de procesos para la ingeniería de software”, con esto fomentamos las mejores prácticas en gestión e ingeniería de software. La adopción de un modelo de calidad nos permite elevar la capacidad de la institución, para ofrecer aplicaciones que satisfagan las necesidades de nuestros clientes, permitiendo al mismo tiempo lograr niveles internacionales de competitividad.



Breve historia de la contabilidad en República Dominicana (2da. Parte)

Reseña elaborada por el equipo técnico de la Digecog

La Contabilidad Pública en el Marco de la Reforma y Modernización del Estado Dominicano

Creación del Programa de Administración Financiera (PAFI)

En toda América Latina, en la década de los 90, existía una corriente señalando que los gobiernos manejaran con eficacia y eficiencia los recursos públicos debían aplicar transformaciones que tengan como eje la teoría general de los sistemas integrados, las prácticas de contabilidad basadas en la partida doble, la gestión del presupuesto por resultados y el principio de la unidad de caja. La aplicación de estos principios se inició en Bolivia, extendiéndose la experiencia a países como Argentina, Guatemala y Panamá entre otros.

Esta corriente dio como resultado el surgimiento de los denominados Sistemas Integrados de Gestión Administrativa Financiera, los cuales reciben diversos nombres, en países de América del Sur. Ver cuadro superior.

En la mayoría de los casos, las reformas ejecutadas en el marco conceptual han enfatizado, en la modernización de los aspectos normativos y

| País | Siglas | Sistemas |
|----------------|--------|---|
| 1. Brasil | SIAFI | Sistema Integrado de Administración Financiera |
| 2. Bolivia | SIGAF | Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera |
| 3. Argentina | SIDIF | Sistema Integrado de Información Financiera |
| 4. Costa Rica | SIGAF | Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera |
| 5. Nicaragua | SIGFA | Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera |
| 6. Guatemala | SIAF | Sistema Integrado de Administración Financiera |
| 7. Honduras | SIAF | Sistema Integrado de Administración Financiera |
| 8. El Salvador | SAFI | Sistema de Administración Financiera |
| 9. Panamá | SIAFPA | Sistema Integrado de Administración Financiera Panameña |
| 10. Rep. Dom. | SIGEF | Sistema Integrado de Gestión Financiera |
| 11. Chile | SIGFE | Sistema Integrado de Gestión Financiera En Línea |
| 12. Uruguay | SIIF | Sistema Integrado de Información Financiera |
| 13. Perú | SAF | Sistema de Administración Financiera |

técnico de la administración financiera, sin dejar de lado que las mismas conducen a cambios importantes en la cultura administrativa organizacional.

Dentro de este marco renovador, llega al poder en nuestro país, en el año del 1996 el presidente Leonel Fernández, un conocedor de la necesidad de reformar y modernizar, a todos los niveles, el Estado dominicano quien tomando como base las experiencias antes mencionadas, emitió el 19 de Noviembre del año 1996 el Decreto No. 581-96, creando la Comisión Técnica Interinstitucional, integrada por La Secretaría de Estado de Finanzas, quien la preside, el Secretariado Técnico de la Presidencia y la Contraloría General de la República, con el propósito de elaborar las

propuestas de reforma y modernización de la Administración Financiera, que a su vez proporcionase el marco de referencia para el diseño de un programa de Financiamiento y Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Como resultado de la Comisión Técnica Interinstitucional se diseñó un Programa de Administración Financiera Integrado (PAFI) para establecer un Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en el sector público dominicano mediante Decreto No. 468-97 del 6 de Noviembre del 1997, se ampliaron las funciones de la Comisión Técnica Interinstitucional y ésta contó parasupervisar los trabajos con una Unidad Técnica Permanente que estaría a cargo del director técnico

del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI). Las decisiones de la comisión han de tomarse a unanimidad y el director técnico del programa será secretario con voz, pero sin voto.

Con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante convenio de Cooperación Técnica 1093/OC-DR, del 1998 la República Dominicana recibió un crédito de US\$10.3 Millones, para que el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), en su primera etapa, desarrollará trabajos en las áreas siguientes:

- Programación y presupuesto
- Crédito Público
- Tesorería
- Contabilidad
- Control Interno

- Informática
- Capacitación
- Sistema de Contrataciones

Surgimiento del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

Uno de los productos de mayor trascendencia que ha generado el PAFI, es el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Con este nuevo sistema se integran como Órganos Rectores a la Dirección General de Presupuestos, en su rol de planificar y elaborar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y la programación y administración de las asignaciones de los fondos consignados en el Presupuesto; la Contraloría General de la República, en su rol de custodio del sistema de control interno; la Tesorería Nacional, en su rol de custodiar los fondos y valores públicos, programar y definir los pagos del Estado; La Dirección General de Crédito Público, en su rol de administradora de la deuda del Estado; y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en su rol de Órgano Rector responsable de las normas, procedimientos y registros de los ingresos y desembolsos del Gobierno, y de todas aquellas operaciones que impliquen una fuente o aplicación de recursos, signifiquen o no una entrada o salida de fondos, todo esto en su ejercicio del cumplimiento de la Ley 126-01 del 27 de Julio del 2001.

El Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) permite un control del sector público que jamás se había teni-

do en la República Dominicana. Esto ha hecho posible mejorar la calidad de la información relativa a ingresos y gastos. Con la puesta en funcionamiento de este sistema se ha logrado obtener eficiencia y eficacia en las acciones económicas del Estado.

Para alcanzar estos objetivos el sistema está orientado a:

1. Simplificar los procesos de la Gestión Financiera del Estado.
2. Generar una mejor consistencia entre las decisiones sobre financiamiento, gastos, inversiones y políticas macroeconómicas a tomar por el Gobierno.
3. Mejorar la gestión de la captación, asignación y manejo de los recursos públicos.
4. Producir información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
5. Gestionar los recursos públicos en forma transparente.
6. Incrementar la eficacia del control interno y externo, así como permitir realizar una evaluación por resultados, aspecto que constituye un reto y un propósito dentro del proceso de reforma y modernización del Estado.

Origen de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) Ley 126-01 del 27/07/2001

Como producto de la Comisión Técnica Interinstitucional, antes mencionada, y a través del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), se concibió y redactó en el periodo 1996 al 2000 del Presidente Fernán-

dez, el Proyecto de Ley para la creación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). La Ley se aprobó en el 2001 con el No. 126-01 y puso a cargo de esta entidad el Sistema de Contabilidad Gubernamental en la República Dominicana. La DIGECOG es una dependencia jerárquica de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Esta ley en su artículo 2, manda que su ámbito es de aplicación general y obligatoria para todo el sector público dominicano, abarca: gobierno central, instituciones descentralizadas, empresas públicas y las municipales.

En el artículo 6to. de la Ley 126-01 se establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la ley.

El artículo 7mo. consigna que el Sistema de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto: El registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación económica y financiera de los organismos comprendidos en el artículo 2 de la ley. Producir los estados financieros básicos del Estado dominicano y generar la información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública y

para los terceros interesados en la misma. También suministrar las informaciones que se requieran sobre el sector público para la presentación de las cuentas nacionales.

En el artículo 8vo de la Ley se establecen, entre otras, las siguientes características:

El Sistema de Contabilidad Gubernamental es único, uniforme, integrado y aplicable en los organismos mencionados en el artículo 2 de la Ley. Está fundamentado en los principios de contabilidad de aceptación general para el sector público.

Integra las cuentas presupuestarias y propietarias del Estado.

Son cuentas presupuestarias aquellas necesarias para el control de los ingresos y empleo de los fondos, apropiaciones y asignaciones. Son cuentas propietarias las relacionadas con los bienes, obligaciones e inversiones que aumenten o disminuyan el patrimonio del Estado.

Las Competencias de la DIGECOG son establecidas en el artículo 9, que entre otros asuntos manda al Gobierno llevar registros con la metodología y las normas que prescriba la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y se producirán estados financieros que reflejen los activos, pasivos, el patrimonio y el resultado económico de la gestión y la ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios de los organismos públicos.

Continuará en la próxima edición.

¿El por qué el Método de lo Devengado para el reconocimiento de los Ingresos y gastos? (2da. Parte)

Por Luis Santana (CPA, MCA, MSc).

Subdirector General de Contabilidad Gubernamental [DIGECOG]

La masa de de recursos financieros que resulta de tales movimientos de activos y pasivos, como consecuencia de la diferencia que existe entre los ingresos y gastos que pasan por la Tesorería y los ingresos y gastos devengados, que todavía no han sido cobrados o pagados, es lo que en buen lenguaje técnico se denomina deuda flotante en las cuentas de transacciones financieras.

Ahora bien uno de los problemas que a nuestro juicio tiene un efecto pernicioso en la contabilidad pública, como consecuencia del no registro de los ingresos y gastos por el método de lo devengado, es el referente al efecto que esta situación tiene sobre la cuenta de superávit o déficit de un determinado gobierno, en razón de que podría distorsionar ambos resultados [superávit o déficit], obviamente que el déficit y el superávit representan cuentas que muestran el resultado de una gestión en término contable, por tanto son mutuamente excluyente.

Por ejemplo, si los ingresos no registrados son mayores que los gastos no registrados y viceversa se produciría un déficit o superávit sub o sobrevaluado según sea el caso, si el déficit es menor por el método de lo percibido que el que resultaría si se utilizara el método de lo devengado, se estaría frente a

un déficit monetario que un gobierno podría cubrir con recursos del sistema financiero, en cambio cuando el déficit se produce utilizando el método de lo devengado este déficit se le denomina déficit económico, porque incluye la parte cubierta con recursos del sistema financiero y la que cubren otros sectores no financieros. Por consiguiente, el verdadero déficit es el que refleja la totalidad de las transacciones efectuadas por un gobierno incluyendo las que se devengaron, aún cuando impliquen recursos financieros no cobrados o pagados. Obviamente que para evitar lo anterior, la normas de contabilidad aplicables al sector público [NICSP] recomiendan el reconocimiento de los ingresos y gastos por el método de lo devengado, las cuales han sido adoptadas por las Dirección General de Contabilidad Gubernamental [DIGECOG], en armonía con la política de transparencia y el apego a las mejores prácticas contables, como elementos que caracterizan la presente gestión gubernamental.

Para un mejor entendimiento considere que si el gobierno de un determinado país, no registrara sus ingresos y gastos por el método de lo devengado como lo establecen las normas de contabilidad para el sector público, emitida la Junta de Normas Internacionales

Contabilidad del Sector Público, organismo dependiente de la Federación Internacional de Contadores [IFAC], se estaría dejando de registrar partidas financieras importantes que hemos denominado deudas flotantes, que en ocasiones puede llegar a alcanzar sumas de gran magnitud, sobre todo que en determinadas situaciones los gobiernos podrían retener pagos con el propósito de disminuir el efecto monetario de su déficit.

Como se puede apreciar la deuda flotante puede entonces convertirse en un importante instrumento de financiamiento del sector privado al gubernamental, sin embargo independiente de esto, dicha fuente de financiamiento debe ser registrada. Hay que reconocer, que en lo que tiene que ver con el registro de los ingresos por el método de lo devengado a nivel del gobierno central, resulta un tanto complejo, no así por el lado del gasto. El autor del presente artículo ha asistido acompañando al ex director general de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, licenciado, Guaroa Guzmán (hoy Tesorero Nacional), a diferentes congresos internacionales, en donde especialistas en la materia, de más de cincuen-



t a países perteneciente a los cinco continentes han trabajado el tema, igualmente hemos asistido a países de Centro y Suramérica. Específicamente a las Repúblicas de Costa Rica, Guatemala, Chile entre otras, en labores de benchmarking, y a decir verdad, el problema relativo al registro de los ingresos por el método de lo devengado no ha sido resuelto a cabalidad por esos países.

En el próximo número nos comprometemos a explicar las causas del problema y a ofrecer alternativas de soluciones fundamentadas en las ciencias contables, aunque para ello tengamos que recurrir a cuestiones de índoles epistemológicas.

De toda manera oportuna es la ocasión para resaltar el esfuerzo que viene realizando la Dirección General de Contabilidad gubernamental (DIGECOG), en el sentido de que todas las transacciones realizadas por el gobierno, se registren sobre la base del devengado.

El Capital Humano

Por Mauro Aquino *

El recurso humano es el mayor capital que puede acumular cualquier sociedad, cuando este recurso es abundante la sociedad inicia un proceso de crecimiento y valoración que se manifiesta en el reconocimiento que hace la misma sociedad, ese reconocimiento beneficia a esta en su conjunto y en lo particular a cada uno de sus elementos, para el crecimiento de una sociedad deben crearse condiciones de alineamientos de propósitos y esfuerzos. Eliminando la dificultad que produce el propio ser humano en su competencia de superación en intervalos de momentos.

Tal como decía Benjamín Franklin “Los hombres son criaturas muy raras; la mitad censuran los que ellos practican, la otra mitad practican los que ellos censuran; el resto siempre dice y hace lo que debe”. Entonces lo difícil es encontrar este pequeño grupo que es el capital y metas del avance de una sociedad.

Desde que nació escuche decir que el mundo está cambiando cuando alguien trata de explicar el comportamiento humano a través de



“Los hombres son criaturas muy raras; la mitad censuran los que ellos practican, la otra mitad practican los que ellos censuran; el resto siempre dice y hace lo que debe”.

la historia, pero la realidad es que algo sigue inalterable desde que se originó la vida sobre la tierra: la inagotable capacidad del hombre para sentir placer por los infortunios de sus semejantes y esto no pueden ser elementos de una sociedad en camino de mayores condiciones de existencia.

Toda sociedad tiene que observar sus referentes históricos que le permitan disminuir los obstáculos e incen-

tivar el desarrollo de las buenas prácticas, para eso es necesario tener en cada momento las remembranzas que nos permitan eliminar el ego del yo e impulsar el nosotros; ha dicho el filósofo alemán J. G. Fichte: “el hombre es el más cruel enemigo del hombre” porque mientras la mayoría de las especies, incluso las más depredadoras, tienen como objetivo fundamental el protegerse, el hombre es la única especie que tiene la

auto-extirpación como costumbre recurrente. Cada día el hombre tiene que recordar su pasado, para poder vivir a plenitud su presente y proyectar en dimensiones, justa y realizable su porvenir, de no ser así cae en la desintegración como dijo el poeta italiano Luciano Ariosto “el hombre es el único animal que hace daño a su pareja”. El pleno conocimiento de lo que ocurre en la forma en que se comporta el ser humano es donde está el desarrollo del capital humano. ¿Como progresamos?; solo es posible negando lo particular y sumándonos a lo general; consciente siempre de querer un mejor país para nosotros, nuestros hijos y nuestros nietos.

Existen los que se oponen a los que le tocan dirigir, no aceptan que quienes lo están dirigiendo lo hacen bien, pues la razón de existencia es el mal, el fracaso de los demás, en vez de compartir el orgullo, el disfrute de que lo están haciendo bien, en beneficio de toda humanidad y sociedad.

* Gerente de Recursos Humanos de la Digecog.

Plan Operativo 2008 de la DIGECOG: hacia el control efectivo y el presupuesto por resultados

Por Luisa Balbuena

Dando continuidad al proceso de reforma y fortalecimiento institucional, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) decidió innovar al momento de elaborar la planificación anual.

Desde que se instaló en la institución, la gestión del licenciado Guaroa Guzmán, el equipo técnico recibió una orientación muy clara en el sentido de la importancia de la planificación y se insertó la práctica de elaborar planificación anual a todos los niveles.



Luisa Balbuena

En esta ocasión le agregamos valor a nuestra expe-

riencia en planificación, elaborando un plan operativo anual con dos características nuevas: 1) alineado 100% con la visión y misión de la organización y 2) estableciendo parámetros cuantitativos y cualitativos que permitirán el control y medición de resultados.

Esta nueva herramienta es el punto de sostén de un modelo de gestión que nos permitirá crecer de manera sostenida en eficacia, eficiencia, proactividad e innovación.

El plan operativo 2008 de la DIGECOG fue elaborado en los meses de diciembre y enero, en una serie de talle-

res de entrenamiento y reuniones de trabajo conducido por dos consultoras aportadas por el CONARE y la participación activa del personal de la institución.

Dentro de la perspectiva de continuidad de las políticas institucionales que promueve el actual director de la Digecog, licenciado Manuel E. Monegro Paredes, se encaminan las gestiones de coordinación con CONARE para desarrollar la metodología de seguimiento al Plan Operativa y las herramientas que nos permitan aplicar el presupuesto por resultado para el 2009.

Beneficiarios actualizan requerimientos para recibir pagos del gobierno

Los procesos de modernización y reforma del sector financiero llevado a cabo por la presente gestión gubernamental establecieron normas y procedimientos que contribuyen a mejorar el control de los recursos, permitiendo la transparencia y fortalecimiento institucional del sector público.

Fruto de ese proceso, en los últimos tres meses se ha incrementado la cantidad de beneficiarios con los cuales el gobierno central tiene obligaciones de pago, que formalizaron los requerimientos exigidos por la ley,

“Al completar esos procedimientos los beneficiarios recibirán sus pagos mediante transferencia electrónica acreditados en su cuenta de banco”.

según informe reportado por la oficina de atención al cliente de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

Al completar esos procedimientos los beneficiarios recibirán sus pagos mediante transferencia electrónica

acreditados en su cuenta de banco, eliminándose la anterior práctica de la emisión de cheques y los consiguientes ahorros para el gobierno en la impresión de estos.

Durante el trimestre enero-marzo del 2008, unos mil 413 beneficiarios deposita-

ron formularios de registro, acompañado de una certificación de la cuenta bancaria, pagos de impuestos y de la seguridad social por la vía de la Digecog.

De esos datos la mayoría correspondieron a sector comercial e industrial con unos 413, mientras unas 389 fueron personas físicas y/o profesionales liberales, en tanto que unas 318 instituciones públicas actualizaron su registro, veinte correspondieron a instituciones financieras, noventa y ocho al sector servicio y 175 a organizaciones no gubernamentales (ONG).

Digecog realiza taller para evaluar el proceso del cierre fiscal 2007



Lic. Manuel E. Monegro.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) realizó durante los dos primeros días del mes de mayo un taller para evaluar el desarrollo de la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas correspondiente al ejercicio fiscal del gobierno central del 2007.

De acuerdo al director general de la Digecog, licenciado Manuel Monegro Paredes, con los resultados de esa evaluación, la institución busca ponderar las experiencias de los técnicos durante el proceso, así como también las dificultades que se presentaron y asumir las mejoras sugeridas durante el taller.

Monegro destacó que en el 2007 se realizaron más de 900 mil transacciones económicas en el sector gubernamental, al tiempo que valoró la importancia de ese taller, porque a su juicio la capacitación permanente sirve para



Parte de los técnicos de la Digecog.

que la calidad del proceso fiscal mejore. La actividad involucró a todo el personal técnico y gerencial que interviene en la elaboración de ese informe, además el personal que colabora en su realización.

Con el fin de obtener mejores resulta-

dos cada área de trabajo expusieron sus experiencias durante el proceso de cierre fiscal, las cuales se analizaron en grupo y sus recomendaciones y conclusiones serán recogidas en documento final para que constituya una fuente de mejores prácticas. La actividad fue celebrada en el salón La Mancha del Hotel Lina.



Mesa de trabajo.

En Deportes: Digecog se prepara para ganar



Reina un entusiasmo entre los integrantes de cada disciplina deportiva de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), que participaran en los próximos juegos deportivos de las instituciones que componen el sector financiero público, a celebrarse próximamente. El equipo de softbol de la Digecog, inicio su practica de calentamiento para competir en el primer lugar.



DIGECOG

Trabaja en la ejecución de un eficiente sistema de contabilidad pública, facilitando la toma de decisiones a través de informaciones transparentes y oportunas, necesarias para dirigir una nación hacia el progreso y desarrollo.

